

Kennedy
en CONVIVENCIA
CIUDADANA



ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

ALCALDÍA LOCAL DE
KENNEDY

BOGOTÁ

ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Con el proceso de formación Escuela de Seguridad Ciudadana, la Alcaldía Local de Ciudad Kennedy busca cualificar a un grupo de ciudadanos interesados en adquirir herramientas y habilidades para mejorar las condiciones de seguridad y convivencia en sus territorios a través de la identificación de los factores de riesgo y amenazas y de esta forma fortalecer el trabajo comunitario para crear nuevos conceptos de corresponsabilidad ciudadana, a fin de impactar positivamente la calidad de vida en las diferentes UPZ de la localidad.

Módulo I – Temáticas

Modalidad: Presencial y virtual

Liderazgo comunitario

Trabajo en equipo

Derechos humanos

Equidad de género – Atención
diferencial

LIDERAZGO COMUNITARIO

CARTILLA DE TRABAJO



Módulo I – Temática 1

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

Un líder comunitario es un integrante de un grupo social al que le es confiada, por parte de su comunidad y/o autoridades competentes, la responsabilidad frente al cumplimiento de compromisos y tareas concertadas, construidas y asignadas para mejorar las condiciones de armonía social en la localidad de Kennedy, concretamente en cada una de las UPZ. Estas asignaciones deben evolucionar y ser sujetas a evaluación y control social a medida que avanza la gestión de los líderes.

En la actualidad, la sociedad está experimentando profundos y rápidos cambios, en palabras de Zygmunt Bauman diríamos que: “mientras esta (la nueva sociedad) se mueve en un mundo líquido, el estado y sus organizaciones siguen siendo paquidérmicas o estáticas”, de esta forma podemos mirar prospectivamente que la intervención de los miembros de la comunidad es un elemento clave que permite llevar a buen término todas las tareas que se proponen y que al ser puestas en marcha llegarán a convertirse en experiencias exitosas.

CONCEPTO DE LÍDER Y DE LIDERAZGO

Uno de los conceptos más sencillos que podemos expresar es el de la relación que existe entre las personas de una misma comunidad, colectivo o de mutua influencia, en donde uno de sus integrantes asume la responsabilidad de representar y tomar la vocería ante las instancias que se requiera para buscar en forma concertada la solución a los problemas que aquejan a la comunidad, esta es una relación cara a cara

en donde en forma inicial debe trabajar con su comunidad y de la misma forma hacerlo con las autoridades o con funcionarios en los que recae la responsabilidad de atender y resolver los problemas que fueron detectados.

En este sentido, el liderazgo es el conjunto de habilidades personales, gerenciales o directivas que tiene una persona para influir, motivar y organizar individual o colectivamente a la comunidad y sus grupos de trabajo, para lograr que se ejecuten las acciones requeridas para alcanzar las metas y objetivos propuestos.

TIPOS DE LÍDERES

DIRECTIVO

Informa a los integrantes del grupo lo que espera del desempeño personal, da guías específicas de cómo realizar el y trabajo muestra cómo hacerlo.

APOYADOR

Es amistoso, accesible, con iniciativa y es cercano a las necesidades de la comunidad.

PARTICIPATIVO

Consulta con los demás del grupo, pide sugerencias y toma en cuenta las opiniones antes de tomar una decisión.

ORIENTADOR

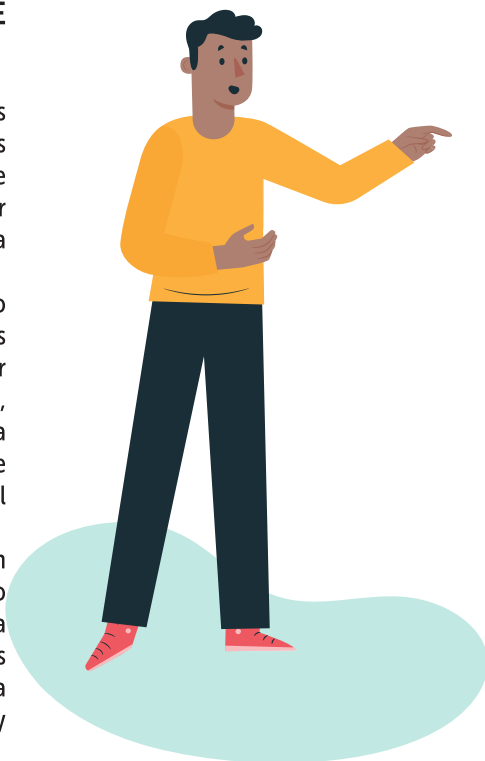
Pone los retos, busca el mejoramiento continuo y proporciona confianza a los demás para que asuman responsabilidad.

UN LÍDER COMUNITARIO SE DEFINE COMO:

Un ciudadano con cualidades y capacidades de mediar e influir en mayor medida en los miembros de una comunidad, en la toma de decisiones importantes o promover actividades que ayuden al desarrollo de la comunidad.

Uno de los rasgos principales del liderazgo comunitario es que muchas de las habilidades requeridas se impulsan a partir de elementos teóricos mas no académicos, y son generalmente adquiridas a través de la experiencia obtenida en el proceso de ejecución, constituyendo así la real diferencia con otros tipos de liderazgo.

Para llegar a ser un verdadero líder con reconocimiento de su comunidad, lo primero que se debe asumir es el reto para cambiar, mejorar o trasformar algunos aspectos que tienen efectos sobre la comunidad y en segundo lugar tener y mantener la motivación para hacerlo.



ROL DEL LÍDER COMUNITARIO

El papel de los líderes comunitarios, es el de representar y movilizar a sus comunidades para resolver los problemas que las afectan y enfrentar los retos que cotidianamente se presentan; los líderes deben ser diligentes y proactivos, capaces de asumir las demandas de la comunidad. Adicionalmente, deben presentar cualidades especiales de comunicación que les permitan interpretar, resolver, facilitar, orientar y proveer información de interés general o particular.



CARACTERÍSTICAS DEL LÍDER COMUNITARIO

Debe tener la capacidad de comunicarse de manera asertiva con un grupo de personas, influir en sus emociones para que se dejen dirigir y compartan ideas de grupo, dando dinamismo a las acciones colectivas con el propósito de proceder según lo trazado.

Debe tener habilidades de innovación y tener una alta capacidad de análisis para definir estrategias, que ayuden a gestionar de manera eficiente el trabajo de un grupo de personas.

Otras condiciones que deben tener los líderes que las comunidades requieren son:

1. El líder debe ser capaz de reconocer que en el ejercicio de liderazgo habrá constantemente reclamos y necesidades expresados por la comunidad y cada día puede ser una oportunidad de aprendizaje para fortalecer su rol de liderazgo.
2. Un líder efectivo es capaz de lograr las metas aprovechando al máximo los recursos de la comunidad (conocimiento, habilidades, desempeño, materiales y recursos humanos).
3. El verdadero líder es un vocero o representante de la comunidad.
4. A la posición del líder le corresponde asumir la responsabilidad tanto de la gestión de los cambios, como de los resultados obtenidos.
5. El líder debe ser capaz de establecer metas y objetivos.

MECANISMOS QUE DEBE UTILIZAR EL LÍDER COMUNITARIO

A través de la participación comunitaria, el líder debe buscar la intervención de las personas para contar con sus opiniones y aportes o para informarles sobre temas de su interés, esto permitirá:

1. Potenciar los recursos existentes en la comunidad.
2. Garantizar la participación de la comunidad en procesos y proyectos de la administración pública que precisen acciones de planificación e intervención.
3. Hacer uso de las habilidades blandas como: creatividad y pensamiento crítico para la resolución de los problemas que aquejan a las comunidades.



TRABAJO EN EQUIPO

GUÍA DE TRABAJO



Módulo I – Temática 2

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

El trabajo comunitario es un ejercicio que requiere de una articulación eficiente con miras a lograr resultados que redunden en el desarrollo y fortalecimiento de las comunidades, esta articulación depende a su vez de la capacidad que tenga el colectivo de organizarse, asignar responsabilidades, ejercer seguimiento y resolver conflictos y diferencias. Este ejercicio puede resumirse en el concepto de trabajo en equipo.

Es común que el trabajo en equipo sea tan exitoso como la sinergia generada por el trabajo colaborativo, por lo que podríamos afirmar que todos los equipos son a su vez grupos de trabajo, pero no todos los grupos son equipos de trabajo; para poder hablar de equipos de trabajo es necesaria la cohesión de los miembros, el aprovechamiento del talento individual puesto al servicio de las causas comunes, relaciones de interdependencia y confianza y la capacidad de los miembros de anteponer los intereses y posiciones colectivas sobre las particulares.

EQUIPO DE TRABAJO

Es definido como un grupo de personas que comparte ideales, propósitos y objetivos comunes, quienes se unen en torno a mejorar las condiciones de bienestar y tranquilidad de sus entornos, los une una misión u objetivo común y trabajan en forma coordinada y participativa bajo la dirección de un líder y prevalece en ellos la consecución de resultados sobre los intereses colectivos en beneficio de la comunidad.

TRABAJO EN EQUIPO

En este proceso cada uno de los integrantes hace su aporte de acuerdo a sus habilidades y experiencias con el fin de alcanzar metas comunes. Se debe tener en cuenta mantener una responsabilidad individual y mutua, generando compromiso por la responsabilidad adquirida.

El resultado del trabajo en equipo depende de la buena asignación de tareas que conlleve a una complacencia colectiva. Katzenbach & Smith (1993): lo definen como un "Número de personas con habilidades complementarias que están comprometidas con un propósito, un conjunto de metas de desempeño y un enfoque común, por los cuales se hacen mutuamente responsables¹".

CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO EN EQUIPO



¹ Katzenbach, J. R. and Smith, D.K. (1993), The Wisdom of Teams: Creating the High-Performance Organization, Harvard Business School, Boston, Massachusetts.

ROLES EN EL EQUIPO DE TRABAJO

ACCIÓN

Es quien propone una tarea específica para su cumplimiento.

SOCIAL

Es quien propone la planeación y la dirección de los recursos.

MENTAL

Es el que dirige el cumplimiento a planeación y dirección.

CARACTERÍSTICAS DE LOS EQUIPOS TRIUNFADORES

Son aquellas que permiten generar competencias y habilidades en los integrantes de la comunidad para unirse a través de objetivos comunes, intereses generales para atender y resolver situaciones ocurridas en el entorno tales como:

- Existencia de claridad en las metas comunes.
- Definición de un plan de acción.
- Definición de roles y responsabilidades.
- Claridad y asertividad en la comunicación.
- Solidaridad en la conducta.
- Definición adecuada de los procedimientos de trabajo.
- Participación balanceada.
- Claridad en las reglas de juego del equipo.
- Conciencia del proceso de grupo.

DESTREZAS REQUERIDAS PARA TRABAJAR EN EQUIPO

Todos los integrantes de la comunidad están en condiciones para participar activamente en equipos de trabajo comunitarios, no obstante, son deseables las siguientes destrezas:

- Toma de decisiones por consenso.
- Fijación clara y conjunta de objetivos.
- Conocimiento e interés por el trabajo de los demás.
- Combinación coordinada de esfuerzos.
- Comunicación clara y franca.
- Retroalimentación oportuna y eficiente.
- Enlace interfuncional – derribamiento de barreras.



DERECHOS HUMANOS

GUÍA DE TRABAJO



Módulo I – Temática 3

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

Los esfuerzos que Colombia ha venido realizando en materia de protección y respeto de los derechos humanos, se han materializado en varias de las iniciativas gubernamentales adelantadas con la finalidad de construir un país con equidad, igualdad de condiciones para sus habitantes, respeto con los derechos inherentes al ser humano y comprometido con la defensa de las garantías fundamentales.

Con la creación del Sistema Nacional de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario “a través del Decreto 4100 del 2 de noviembre de 2011” se articulan y coordinan las normas y políticas, al igual que las entidades e instancias del orden nacional y territorial, y de esta forma se asegura la promoción, respeto y garantía de los derechos humanos y la correcta aplicación del Derecho Internacional Humanitario.

Es importante destacar como el Artículo 5º constitucional dispone que el Estado “debe reconocer, sin discriminación alguna, la primacía de los derechos inalienables de la persona”.

De igual forma, el Artículo 43º de la carta, dispone inequívocamente que “la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades”, y que “la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación”, obligando al Estado a prestar especial protección a la maternidad y a las mujeres cabeza de familia.

Para este estudio es de vital importancia el Artículo 13º el cual introduce tres conceptos que debemos destacar:

1. Igualdad Formal: establece que “Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades”.

2. Cláusula de No Discriminación: establece que “No puede haber ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen ya sea nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”.

3. Igualdad Material: establece que “El Estado protegerá especialmente a aquellas personas que, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta y sancionará los abusos o maltratos que contra ellas se cometan”.

BLOQUE DE CONSTITUCIONALIDAD

Los tratados y convenios internacionales ratificados por el Congreso, que reconocen los derechos humanos y que prohíben su limitación en los estados de excepción, prevalecen en el orden interno. Los derechos y deberes consagrados se interpretarán de conformidad con los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Colombia. (Art. 93º)

ROL DEL ESTADO COLOMBIANO Y LA CONSTITUCIÓN FRENTE A LOS DERECHOS HUMANOS

La Corte Constitucional ha interpretado que la prevalencia en el orden interno de los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por Colombia (Art. 93º Constitución) debe ser compatibilizada con el Art.4º que consigna la primacía de la Constitución sobre todo tipo de normas. Es por esto que los anteriores artículos conforman el bloque de constitucionalidad.

OBJETIVOS DEL SISTEMA NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

1. Fortalecer la capacidad institucional.
2. Organizar los programas y proyectos estatales para permitir una gestión integral, oportuna y efectiva del Estado -en Derechos Humanos y DIH- en los órdenes nacional y territorial.
3. Estructurar la Política Integral de Derechos Humanos y DIH, promover la incorporación del enfoque de derechos y el enfoque diferencial en las políticas públicas sectoriales.
4. Impulsar el seguimiento y el cumplimiento de los compromisos y obligaciones internacionales en materia de Derechos Humanos y DIH.
5. Contar con un sistema de información que permita monitorear, hacer seguimiento y evaluar la situación de los Derechos Humanos y el DIH en Colombia.

CONSECUENCIAS DE LA VIOLACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANO

JURÍDICAS

1. Investigaciones ante la Comisión de DD.HH.
2. Investigaciones ante la Corte Interamericana DD.HH.
3. Investigaciones penales y disciplinarias a miembros fuerza publica.

ECONÓMICAS

1. Indemnización a las víctimas (costos).
2. Restricciones en materia de cooperación internacional.
3. Eliminación de ayuda militar y/o asistencia técnica.

OTRAS

1. Descertificación de ayuda internacional.
2. Negación de visados.
3. Restablecimiento derechos conculcados (honra).

**CREDIBILIDAD
INSTITUCIONAL A
NIVEL NACIONAL E
INTERNACIONAL**

OBLIGACIONES DEL ESTADO

Las obligaciones del Estado están marcadas en las siguientes características o indicadores de cumplimiento.

1. VIGENCIA.

2. RESPETO.

3. GARANTÍA.

4. PROMOCIÓN.

5. ADOPCIÓN DE

DISPOSICIONES

DE DERECHO

INTERNO.

LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Fue elaborada por representantes de todas las regiones del mundo con diferentes antecedentes jurídicos y culturales. Fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en París, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III), como un ideal común para todos los pueblos y naciones.

La Declaración establece, por primera vez, los derechos humanos fundamentales que deben protegerse en el mundo entero y ha sido traducida en más de 500 idiomas.

**Tomado de la Declaración Universal de los Derechos Humanos.*



EQUIDAD DE GÉNERO – ATENCIÓN DIFERENCIAL

GUÍA DE TRABAJO

Módulo I – Temática 4

Modalidad: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas



CONTEXTUALIZACIÓN

Hablamos del concepto de equidad de género, para referirnos a las acciones adelantadas para superar las brechas de recursos, oportunidades y poder existentes entre hombres y mujeres, de acuerdo con sus respectivas necesidades. De esta manera se busca un trato justo y equitativo para ambos géneros (y otros géneros que históricamente han sido sometidos) en los ámbitos tanto públicos como privados y la reivindicación del papel de la mujer en la sociedad.

En este sentido, las iniciativas de equidad de género plantean al debate público la necesidad de erradicar las desigualdades de trato y de oportunidades entre los géneros y a su vez formular e implementar acciones que permitan la superación de brechas y el empoderamiento de la mujer y las garantías en el acceso a los derechos ciudadanos.

EQUIDAD DE GÉNERO EN COLOMBIA

Es importante tener en cuenta el estado actual de las condiciones sociales, políticas, económicas y culturales en Colombia en cuanto a género se refiere. Según cifras del Foro Económico Mundial, que mide el Índice Global de la Brecha de Género, para el año 2019, Colombia tuvo una brecha del 76%. Esta cifra reúne los datos de campos como la participación económica y el desarrollo, acceso oportuno a la educación, acceso a la salud y participación política y social. Mientras la participación laboral de las mujeres era de 56,3% el de los hombres ocupaba un 75,7%. De igual forma si analizamos los ingresos promedio

mensuales encontramos que las mujeres recibían \$967.161 mientras el de los hombres aparecía con una cifra mucho mayor de \$1.143.168.

Estas cifras se invierten cuando hablamos del trabajo no remunerado en el cual las mujeres presentan una cifra alta correspondiente al 69% mientras que los hombres solo ocupan un 47,9%.

Por otra parte, y para conocimiento de los ciudadanos asistentes a esta capacitación es necesario mostrar los últimos avances de la legislación nacional e internacional y su respectiva ratificación.

1. Según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la equidad de género implica un trato equivalente para los trabajadores hombres y mujeres, acorde con sus respectivas necesidades. Pueden incluir la igualdad de trato o un trato diferente, pero que sea considerado equivalente en cuanto a derechos, beneficios, obligaciones y oportunidades.
2. La Constitución Política de Colombia establece en el Artículo 43 que: "la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación".
3. Colombia ratificó el Decreto Ley 251 de 1981 "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación en contra de la mujer (CEDAW). Con el objetivo de lograr la equidad de género para las mujeres colombianas²".

²Romero, Silva María, derecho de género, apuntes para la Judicatura, PPT

4. Ley 823 de 2003, por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres en los ámbitos públicos y privados.

5. CONPES 161 de 2013 fija los recursos para desarrollar la "Política Pública Nacional en Equidad de Género por las Mujeres y el Plan integral y de esta forma garantizar a las mujeres una vida libre de violencias".

6. Ley 581 de 2000, Ley de Cuotas por la cual se reglamenta la adecuación y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformación con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución nacional y se dictan otras disposiciones.

7. Ley 1010 de 2006 adoptó medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

8. El Código Sustantivo del Trabajo regula directa e indirectamente los derechos al trabajo de la población femenina en sus artículos 10, 143, 238, 239, 240, 241 y 267.

a. Se establece en estos la igualdad entre trabajadores y trabajadoras.

b. No puede haber diferencias salariales por razones de género.

c. Se establecen los descansos y beneficios a los que tiene derecho la mujer durante los tres meses posteriores al parto y periodo de lactancia.

d. La estabilidad laboral reforzada de protección durante su embarazo.

e. Tratamiento preferencial de los que debe ser objeto cuando se encuentra cerca de su pensión.

Alda Facio señala que: "...la teoría de género, tan desarrollada ya en nuestro tiempo, nos ha enseñado que no se puede comprender ningún fenómeno social si no se lo analiza desde la perspectiva de género y que ésta generalmente implica reconceptualizar aquello que se está analizando³".

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) cuenta con cuatro convenios claves para promover la igualdad entre hombres y mujeres en el mundo laboral.



³Facio, Alda y Fries, Iorena, feminismo, género y patriarcado, Revista sobre enseñanza del derecho de Buenos Aires, Año 3, edición 6 primavera 2005 pág. 259

Convenios clave de la OIT

- Convenio (núm. 100) sobre igualdad de remuneración (1951)
- Convenio (núm. 11) sobre la discriminación en el empleo y la ocupación (1958)
- Convenio (núm. 156) sobre los trabajadores con responsabilidades familiares (1981)
- Convenio (núm.183) sobre la protección de la maternidad (2000)

LA APLICACIÓN DE LOS ENFOQUES DE GÉNERO PERMITE

1. Garantizar el acceso a la justicia de las mujeres.
2. Visibilizar las relaciones asimétricas de poder entre hombres y mujeres y superarlas mediante el logro de la igualdad material.
3. Reconocer la dignidad humana y los derechos de las mujeres.
4. Conocer el amplio marco jurídico de protección de los derechos humanos tanto a nivel nacional como internacional.

ENFOQUE DIFERENCIAL

En respuesta a los principios de equidad y justicia se debe enfocar como eje de transformación la “diferencia” como un elemento clave que nos permita encontrar en todos los escenarios de la vida personal, familiar e institucional, es allí donde todos debemos ser vistos y apreciados con el respeto que prodigan los principios señalados.

Este enfoque nos dará la oportunidad de visibilizar las diversidades e inequidades existentes en una realidad, frente a todos los grupos de la sociedad que hoy se han denominado minoritarios o diferentes, con el propósito de brindar una adecuada atención y protección de sus derechos.

DEFINICIONES

IDENTIDAD DE GÉNERO:

Es el cimiento a través del cual nos identificamos como hombres o mujeres (trans, transgénero, travestis, transexuales y transformistas).

ORIENTACIÓN SEXUAL: Es un proceso personal relativo a todas las etapas del ciclo vital, que marca nuestro comportamiento (personas homosexuales, heterosexuales, bisexuales) se conoce a nivel social como el gusto por otro sujeto sea femenino o masculino.



EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES – PRINCIPIOS.

Promover la igualdad de género desde la dirección al más alto nivel.

Tratar a los hombres y mujeres de forma equitativa en el trabajo.

Velar por la salud, la seguridad y el bienestar de todos los trabajadores y trabajadoras.

Promover la educación, la formación y el desarrollo profesional de las mujeres.

Llevar a cabo prácticas de desarrollo empresarial, cadena de suministro y mercadotecnia a favor del emprendimiento de las mujeres.

Promover la igualdad mediante iniciativas comunitarias y cabildeo.

Evaluar y difundir los progresos realizados a favor de la igualdad de género.

MUJER Y GÉNERO Y LOS DERECHOS HUMANOS

La educación a la comunidad será la herramienta más importante en la búsqueda de la equidad de género en razón a que forjará un hábito de pensamiento hacia el respeto por la dignidad de la persona y una constante en la actuación diaria por su aceptación e inclusión.

FORMAS ADECUADAS PARA IMPULSAR LA EQUIDAD DE GÉNERO

1. Recursos humanos
 - a. Reclutamiento y selección del personal.
 - b. Capacitación y desarrollo.
 - c. Sistemas retributivos y de compensaciones.
2. Equilibrio entre la vida laboral y familiar
 - a. Apoyarse en las normas internacionales del trabajo (Convenio 156).
 - b. Permisos por maternidad más larga que la exigida por ley.
 - c. Licencia por paternidad.
 - d. Licencia por motivos urgentes o razones humanitarias.
 - e. Acordar con los trabajadores permisos especiales para trámites personales y/o familiares (consultas médicas, obligaciones escolares de los hijos). Estas horas deberán ser compensadas por los trabajadores, no obstante, se debe excluir la posibilidad de abusos, para ello se recomienda establecer cierta cantidad de horas al año.
 - f. Horarios laborales flexibles en la medida que las actividades de la empresa lo permitan. Se busca combatir la rigidez de las jornadas laborales y permitir hacer frente a situaciones e imprevistos privados, sin que ello repercuta en la propia dinámica de la empresa. De esta medida se deben beneficiar tanto los trabajadores como la misma empresa⁴.
 - g. Libre elección de turnos.
 - h. Reducción de la carga laboral.

⁴Campaña equidad de género, SuperVigilancia Revista, publicación octubre 26 de 2016

GLOSARIO

Líder: Persona que se encarga o dirige un grupo social, político o religioso.

Comunidad: Conjunto de personas que conviven juntas bajo ciertas reglas o tienen el mismo interés.

Liderazgo: Es la capacidad que tiene una persona de influir, organizar y llevar a cabo acciones para lograr fines y objetivos que involucren a las personas y grupos en el marco de valores.

Proactivo: Persona que tiene iniciativa y capacidad para anticiparse a problemas y necesidades futuras.

Competencias blandas: Son aquellas destrezas asociadas a la inteligencia emocional y a la capacidad que tiene un individuo para interactuar efectivamente a nivel personal y profesional.

Competencia colectiva: Implica que algunas personas de manera autónoma y responsable se adhieran a objetivos y metas al tiempo en que se apoyan entre sí para conseguirlos en los tiempos característicos y con los recursos dispuestos para ello, hasta conseguirlo total o parcialmente.

Rol: Función que una persona desempeña en un lugar o una situación.

Plan de acción: Es un tipo de plan que prioriza las iniciativas más importantes para cumplir con ciertos objetivos y metas.

Compromiso: Acuerdo formal a que llegan dos o más partes tras hacer ciertas concesiones con cada una de ellas.

Decreto: Resolución o decisión que toma una persona o un organismo con autoridad para ello.

Igualdad: Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma de compartir una cualidad o característica.

Tratado: Documento que recoge acuerdo en materia política, económica y social entre dos estados.

Convenio: Acuerdo entre dos o más personas o entidades sobre un mismo asunto.

Compatibilidad: Posibilidad legal de una persona para ejercer una función determinada o más cargos a la vez.

Homogénico: Igual para los diversos elementos que forman un determinado grupo o conjunto.

Trans: Término que engloba a todas aquellas personas que se identifican con un género diferente al asignado al nacer.

Transexual: Persona que adquiere características físicas de las personas del sexo contrario mediante tratamiento hormonal o quirúrgico.

Transformistas: Personas que ocasionalmente asumen roles del género opuesto. Hombres que tienen conductas, atuendos y estilos femeninos.

Mujeres que tienen conductas, atuendos y estilos masculinos.

GLOSARIO

Travestis: Personas que expresan su género de manera permanente, a través de la utilización de prendas de vestir y actitudes social y culturalmente consideradas propias del otro género.

Homosexual: Persona siente atracción sexual hacia otras del mismo sexo.

Heterosexual: Persona que siente atracción sexual por personas de sexo distinto al suyo.

Bisexual: Persona que tiene interés romántico o sexual tanto por hombres como por mujeres.

Empoderamiento: Adquisición de poder e independencia por parte de un grupo social desfavorecido para mejorar su situación.

Cabildeo: Es un fenómeno que se origina en el contexto de adopción de decisiones y el diseño de las políticas públicas en sus distintas expresiones, ya sea en forma de ley o acto legislativo, o en forma de reglamentaciones u otros actos administrativos de carácter general de la rama ejecutiva.



ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Módulo 2 – Temáticas

Modalidad: Presencial y virtual

Propiedad horizontal

Resolución alternativa de conflictos

Mediación comunitaria

Contextualización territorial en seguridad

PROPIEDAD HORIZONTAL

GUÍA DE TRABAJO

Módulo II – Temática 1

Modalidad: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Es una forma especial de dominio sobre la propiedad, con marcadas diferencias frente a la propiedad ordinaria o común, de manera que en la propiedad horizontal, los derechos y obligaciones de cada copropietario bien sea de una unidad habitacional o una comercial, son aquellos que les corresponden como propietarios de su espacio limitado y los que se derivan del uso y disfrute de las zonas comunes, cuya propiedad es colectiva.

HISTORIA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Se dice que la propiedad horizontal tuvo su origen en Roma cuando a través de la Ley de Sicilia en el año 298 de la fundación de Roma, se autorizó a los plebeyos para habilitar el Monte Aventino, por lo que muchas familias que no tenían recursos suficientes para construir sus propias viviendas se unieron para construir casas en común, dividiéndose luego los pisos¹.

Los primeros documentos jurídicos, son los que se citan en la doctrina dictada en París en 1672, en la que se establece que "Cuando un edificio es poseído por dos propietarios distintos, de los cuales uno es de la parte baja y el otro de la de arriba, cada uno puede hacer lo que le plazca en la porción suya, siempre que con su actitud no se ocasionen perjuicios e inconvenientes, bien en la comodidad, bien en la solidez del edificio".

Posteriormente, en 1804 bajo el código de Napoleón se admitió la posibilidad de que los diferentes pisos de una casa pertenecieran a diversos propietarios y a su vez, se incorporó el concepto de las áreas comunes o pertenecientes a todos los propietarios en proporción y razón al valor de las propiedades de cada uno.

Como antecedentes más modernos, tenemos las normas promulgadas en Bélgica y los Estados Unidos en 1924, Brasil en 1928, Colombia en 1948 con la Ley 182 y Cuba en 1950, por citar algunos ejemplos.

LA PROPIEDAD HORIZONTAL EN COLOMBIA Y BOGOTÁ

Desde 1948, con el Decreto Nacional 1286 y la Ley 182, empezaron a legalizar las edificaciones de varios pisos en Colombia, en respuesta a las necesidades de la ciudad de reemplazar las edificaciones que fueron destruidas en ese mismo año el 9 de abril, durante las revueltas que dieron lugar al llamado "Bogotazo". A partir de este momento, las principales ciudades del país empezaron a transformarse y a crecer en tamaño y población, por lo que surgió la necesidad de que las zonas de vivienda se organizaran en cuanto a los sectores de transporte, recreación, industrial y sector comercial y de oficinas.

Es así que esta normativa inicial estableció que "Los diversos pisos de un edificio, y los departamentos en que se divida cada piso, así como los departamentos de la casa de un solo piso, cuando sean independientes y tengan salida a la vía pública directamente o por un pasaje común, podrán pertenecer a distintos propietarios" y adicionalmente se estableció que "cada propietario sería dueño exclusivo de su piso o departamento, y comunero en los bienes afectados al uso común".

Se destaca que en 1952 surge el primer conjunto residencial en Bogotá, el "Centro Urbano Antonio Nariño", que hoy en día es considerado patrimonio arquitectónico de la ciudad, y que para la época se construyó con la idea de hacer "una ciudad dentro de la ciudad", por lo que el proyecto contó con una zona verde amplia destinada a un parque y adicionalmente fue construido un colegio, un teatro y un supermercado; entre otros tipos de oferta institucional asociada a la copropiedad.

¹. Fernando Quezada, Cesar Sánchez, Juan Carlos Cárdenas. CUN. Bogotá D.C. 2015

En cuanto a la vivienda, actualmente la propiedad horizontal se ubica principalmente en los estratos 3 y 4, representando el 60,2% de su totalidad en Bogotá, destacando que tiene menor presencia en los estratos 1 y 2 donde hay más propiedades no horizontales que propiedad horizontal, mientras que en el caso de los estratos 5 y 6, es al contrario, la mayoría de construcciones son de tipo de propiedad horizontal. De acuerdo con el censo inmobiliario adelantado por Catastro Distrital en el año 2019, el 65% del total de 2'643.666 predios identificados en Bogotá corresponde a propiedad horizontal integrado por edificios y conjuntos residenciales, locales comerciales, edificios de oficinas y centros comerciales, por citar los más representativos. Por otro lado, es de resaltar que de acuerdo con los hallazgos de el último censo inmobiliario, los proyectos urbanísticos están predominantemente asociados al tipo propiedad horizontal, tendencia que se ha venido fortaleciendo en los últimos años.

MARCO LEGAL DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

La propiedad horizontal se rige legalmente por, entre otras, las siguientes reglamentaciones:

Ley 675 de 2001 que tiene por objeto "...regular la forma especial de dominio, denominado propiedad horizontal, en la que concurren derechos de propiedad exclusiva sobre bienes privados y derechos de copropiedad sobre el terreno y los demás bienes comunes, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica en los inmuebles sometidos a ella, así como la función social de la propiedad..."

Acuerdo 257 de 2006 que establece en su Artículo 53 que el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal debe garantizar el derecho a la participación ciudadana y propiciar el fortalecimiento de las organizaciones sociales.

Decreto 528 de 2016: el cual dicta en su Artículo 19 que será competencia del Ministerio del Interior brindar asesoría a las entidades territoriales para la constitución, buen funcionamiento, sostenibilidad y resolución de conflictos de los órganos de propiedad horizontal".

REQUISITOS DE CREACIÓN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

Conformación

Constitución

Certificación de existencia

- **Conformación:** parte de la voluntad expresa del constructor que a través de escritura pública define el uso futuro de la edificación como de propiedad horizontal.
- **Constitución:** corresponde al registro del régimen de propiedad horizontal de la persona jurídica del inmueble.
- **Certificación de existencia y representación legal:** una vez registrada la persona jurídica de propiedad horizontal, el ente territorial deberá, de acuerdo con el Artículo 8º de la Ley 675 de 2001, certificar su existencia y representación legal.



RESOLUCIÓN ALTERNATIVA DE CONFLICTOS

GUÍA DE TRABAJO



Módulo II – Temática 2

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

¿QUÉ ES EL CONFLICTO?

El conflicto es una construcción social, que se diferencia de la violencia, en que éste puede ser positivo o negativo, dependiendo de cómo este sea abordado; otra diferencia importante es que el conflicto (originado por insatisfacción o desacuerdo sobre diversos asuntos que afectan a las partes) presenta posibilidades de ser conducido, transformado y superado por las partes con o sin la intervención de terceros

PREMISAS DEL CONFLICTO

- Es inherente a los grupos sociales.
- Es una posible fuente de cambio u oportunidad de crecimiento.
- Se expresa en las relaciones entre dos o más partes.
- Implica una lucha de poder y/o unas asimetrías de poder entre las partes.
- No implica en todos los casos una ruptura de la interacción o relación social.
- Es multicausal y por ende sus soluciones también pueden ser variadas.
- Es un proceso social dinámico.



TIPOS DE CONFLICTO

- Inexistente: no existen desacuerdos entre las partes.
- Incipiente: se genera una situación que causa un desacuerdo entre las partes.
- Latente: las partes reconocen que existe un desacuerdo entre ellas.
- Manifiesto: las diferencias son abiertas, surgen comportamientos en todas o algunas de las partes con diferentes grados de intensidad (escala el conflicto).

FASES DE LA ESCALADA DEL CONFLICTO

Discusión: Existen diferencias entre las partes, pero estas se expresan y se tramitan, existen posibilidades de llegar a un acuerdo.

Polarización: Entre las partes existe una distancia emocional relevante, existen dificultades entre las partes para comunicarse, las actitudes de respeto disminuyen y se presentan dificultades para llegar a acuerdos.

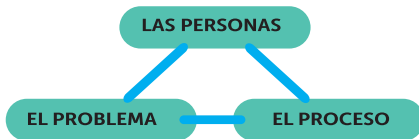
Segregación: La distancia emocional es intensa, en esta etapa puede darse una ruptura total de los canales de comunicación y las partes se identifican como enemigas.

Ejercicio violento: en esta etapa generalmente se recurre a distintas formas de violencia, pueden surgir amenazas entre las partes y materializarse.

Dstrucción: es la fase más extrema del conflicto y suele terminar con la eliminación de la contraparte

COMPONENTES DEL CONFLICTO

Los componentes del conflicto pueden identificarse con las 3 P y tienen que ver con las personas o partes en conflicto, los problemas o situaciones que originan el conflicto y el proceso, que tiene que ver con las etapas en las que se desarrolla el conflicto, cómo se desarrollan y/o transforman las situaciones.



Las personas

- ¿Quiénes están directa e indirectamente involucrados?
- ¿Existen asimetrías o equidad entre los niveles de poder de los involucrados?
- ¿Cuáles son las emociones que median la interacción entre las partes?
- ¿Cómo es la comunicación entre las partes?

El problema

- ¿Cuáles son las expectativas e intereses de las partes?
- ¿Cuáles son las diferencias entre las partes?
- ¿Cuáles son las percepciones de las partes sobre el/los problemas?

El proceso

- ¿Cuáles son las causas del conflicto?
- ¿Cómo se desarrolla el conflicto?
- ¿Cómo se resuelve el conflicto, cuáles son las iniciativas de las partes?
- ¿Cuáles son las alternativas de solución del conflicto?

DINÁMICA DEL CONFLICTO

DIAGNÓSTICO

Definir quiénes son los involucrados en el conflicto. (Personas)

Definir en qué consiste el conflicto y cuáles son sus causas. (Problemas)

Saber cómo se desarrolla el conflicto. (Proceso)

SOLUCIÓN

Desarrollar actividades y condiciones para resolver el conflicto.

Determinar los principales criterios para la solución del conflicto.

Establecer opiniones y acuerdos.



MEDIACIÓN COMUNITARIA

GUÍA DE TRABAJO



Módulo II – Temática 3

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

La mediación comunitaria es un mecanismo alternativo de solución de conflictos que consiste en la intervención de un tercero denominado “mediador”, que facilita la solución de la situación problemática.

El abordaje de las situaciones se realiza a través del diálogo y especialmente bajo el reconocimiento de las diferencias, el respeto por el otro y la convivencia pacífica; estas prácticas emergen de dinámicas y pautas de interacción al interior de las comunidades que permiten el abordaje directo de los conflictos, sin la necesidad de acudir a instancias institucionales y generar soluciones con base en los saberes y costumbres de la comunidad, la confianza y reconocimiento mutuos.

La mediación comunitaria se realiza a través de escenarios organizados, democráticos y participativos tales como Juntas de Acción Comunal, comités, asociaciones y organizaciones comunitarias, redes sociales y/o emprendimientos de base comunitaria. A la mediación comunitaria acuden de manera voluntaria las partes que buscan llegar a un acuerdo por medio del diálogo dirigido por el mediador comunitario y es este último quien facilita el acercamiento, el consenso y el posterior acompañamiento para garantizar el cumplimiento de lo pactado entre las partes.

Este mecanismo cuenta con la participación directa de los líderes y lideresas de las comunidades, quienes son entrenados para apoyar la gestión, transformación y solución de los conflictos de orden interpersonal, vecinal y comunitario. Está orientado a restaurar los lazos rotos en las comunidades facilitando la construcción de consensos y el logro de acuerdos sostenibles.

La mediación comunitaria busca el mantenimiento y la reconstrucción del tejido social, la garantía y promoción de los derechos humanos, por medio de acuerdos viables desde las prácticas y saberes propios de las comunidades para que las partes en conflicto puedan contar con la capacidad de reflexionar sobre sus propias acciones, apropiar herramientas, fortalecer habilidades y competencias para el restablecimiento de las relaciones sociales con base en el logro de acuerdos serios y sostenibles en el tiempo.

¿QUIÉN ES EL MEDIADOR COMUNITARIO



El mediador comunitario es un líder o lideresa reconocido por la comunidad por su liderazgo y vocación de servicio que facilita la convivencia, y que a través de un proceso de formación y entrenamiento especializado fortalece sus habilidades y competencias, lo que les permite posteriormente contribuir activamente con la prevención y trámite de conflictos en sus comunidades.

CARACTERÍSTICAS DEL MEDIADOR COMUNITARIO

1. Capacidad de liderazgo.
2. Habilidades comunicativas, primordialmente la escucha activa y la asertividad.
3. Competencias de la inteligencia emocional de orden intrapersonal e interpersonal.
4. Capacidad para comunicar y preguntar acerca de las percepciones del conflicto y sus posibles alternativas de solución.
5. Capacidad para construir consensos.
6. Credibilidad y confianza.
7. Objetividad y ecuanimidad.
8. Capacidad de persuasión.
9. Imparcialidad y neutralidad.
10. Creatividad y flexibilidad.
11. Gratuidad y voluntariedad.
12. Actitud de servicio.
13. Capacidad de gestión y multiplicación de sus saberes.
14. Habilidades para la sensibilización de sus comunidades frente a buenas prácticas para el abordaje pacífico de los conflictos.

EJES ORIENTADORES DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

1. Justicia restaurativa.
2. Marco transicional.
3. Enfoque rural, territorial y comunitario.
4. Herramienta para la construcción de paz y la convivencia pacífica.
5. Enfoques diferenciales de género.
6. Dinámicas propias de los actores locales.
7. Respeto por las costumbres y prácticas sociales propias de la comunidad.

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA EN LOS QUE SE ENMARCA LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

1. El derecho de acceso a la justicia.
2. El relacionamiento interinstitucional.
3. Fortalecimiento de la ciudadanía y de su ejercicio activo.
4. Reconocimiento del pluralismo jurídico.
5. El diálogo como mecanismo primario de solución de conflictos.
6. Confianza en las instituciones del Estado.

RUTA DE IMPLEMENTACIÓN

FASE I

Identificación de las conflictividades presentes en los territorios.

FASE II

Motivación, convocatoria de los futuros mediadores y concentración con las comunidades.

FASE III

Formación y entrenamiento de mediadores.

FASE IV

Articulación local y difusión de la figura de mediador.

FASE V

Convocatoria de casos y práctica de la mediación.

CARACTERÍSTICAS DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

1. Voluntaria.
2. Gratuita.
3. Imparcial.
4. Confidencial.
5. Termina con un acuerdo de compromiso.
6. Se tramita dentro de la comunidad.
7. Libertad para escoger su propio mediador.
8. Aborda problemáticas comunitarias.
9. Permite la generación de acuerdos con énfasis en la justicia y el beneficio común.
10. Exige el seguimiento a acompañamiento a los acuerdos.

TIPOS DE CONFLICTOS QUE SE PUEDEN TRAMITAR A TRAVÉS DE LA MEDIACIÓN COMUNITARIA

- Conflictos vecinales y comunitarios.
- Relacionados con la convivencia familiar.
- Problemáticas asociadas con dinero.

YO COMO LÍDER O MIEMBRO DE LA COMUNIDAD PUEDO

1. Contribuir a la resolución de conflictos al interior de mi comunidad.
2. Generar estrategias de acercamiento entre las partes en conflicto.
3. Implementar herramientas o técnicas para dinamizar la negociación.
4. Emplear la mediación comunitaria para abordar los conflictos que puedan generarse dentro y/o entre los grupos sociales de mi comunidad.
5. Facilitar, mediar, acompañar y verificar el cumplimiento de los acuerdos que eventualmente se logren entre las partes en conflicto.



CONTEXTUALIZACIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD

GUÍA DE TRABAJO



Módulo II – Temática 4

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

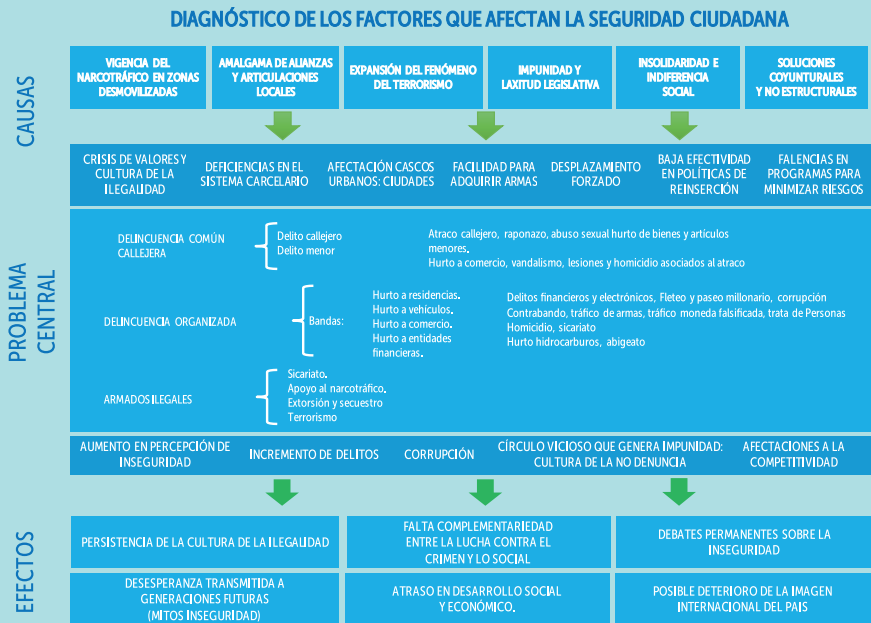
Según la política de seguridad y convivencia, existe un cambio de paradigma en cuanto al enfoque de la seguridad, pasando de la defensa del Estado a la protección del ciudadano con el propósito de:

- Responder a los nuevos desafíos en seguridad y convivencia ciudadana.
- Responder a las nuevas demandas sociales.
- Fortalecer la relación entre la autoridad y la comunidad.

El despliegue de la política se encuentra mediado por el análisis de las situaciones problemáticas que afectan la seguridad y la convivencia en la comunidad, este análisis permite identificar las causas, los problemas centrales y los efectos generados por estos problemas, de la siguiente manera².

El despliegue de las políticas de seguridad y convivencia se da por medio de instrumentos como los planes de convivencia y seguridad ciudadana, institucionalizados por medio de la Ley 62 de 1993 y todos los entes territoriales, departamentos, municipios y distritos deben contar con uno.

Los planes de convivencia y seguridad ciudadana son documentos que contienen las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos para dar solución a las problemáticas de violencia, delincuencia, crimen e inseguridad que afectan a la ciudadanía.



² Reproducción del diagrama de la política de seguridad y convivencia, Ministerio de Defensa

OBJETIVOS Y METODOLOGÍA DE FORMULACIÓN DE LOS PLANES INTEGRALES DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

OBJETIVOS

1. Garantizar que los Planes de Convivencia y Seguridad Ciudadana de toda la localidad y los cuadrantes sea producto de un trabajo coordinado entre la comunidad, las autoridades territoriales y los comandantes de Policía.
2. Identificar y caracterizar de forma adecuada las problemáticas que en materia de convivencia y seguridad ciudadana se presentan en la jurisdicción de Kennedy (localidad 8).
3. Ubicar espacialmente, (georreferenciar) las problemáticas de violencia, delincuencia y convivencia de la localidad por sus UPZ y cuadrantes con el fin de diseñar e implementar acciones focalizadas.
4. Realizar los primeros avances en la elaboración del Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de cada UPZ de la localidad, de tal forma que se acuerden los objetivos generales y las estrategias de trabajo, durante jornadas conjuntas de trabajo con la comunidad y las autoridades responsables de la seguridad.

METODOLOGÍA

La metodología de trabajo para la planeación estratégica de la seguridad está articulada de acuerdo con una serie de preguntas, que le van a permitir a la comunidad y a las autoridades territoriales y de Policía identificar y ubicar espacialmente (georreferenciar) las problemáticas de convivencia y seguridad ciudadana que afectan de manera diferenciada a cada UPZ de la localidad.

DIAGNÓSTICO

Identificación de la situación conflictiva frente a: seguridad, convivencia, orden público, desorden social, basuras, riñas, consumo de bebidas embriagantes y consumo de SPA.

PRIORIZACIÓN

Generar un mecanismo para priorizar las situaciones conflictivas, con el propósito de enfocar los esfuerzos en las que mayor impacto generan en la comunidad.

FORMULACIÓN

Formular estrategias y elaborar el Plan de Interacción Ciudadana con indicadores de seguimiento y metas.

EJECUCIÓN

Ejecutar las estrategias de acuerdo con el plan formulado.

SEGUIMIENTO

Realizar monitoreo y evaluación al Plan de Intervención Ciudadana.

ACCIONES CLAVE

¿Cómo se pueden identificar claramente las problemáticas?

Identificar y ubicar espacialmente las problemáticas que se presentan en cada jurisdicción.

Diseñar las estrategias de trabajo sobre las cuales se articulará el Plan de Convivencia y Seguridad Ciudadana de todos los municipios del departamento.

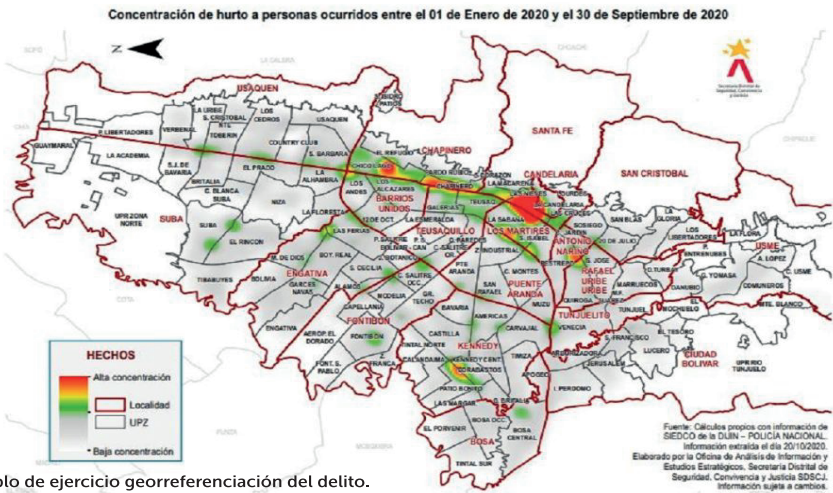
Es importante definir los problemas de manera clara y abordable (Ejemplo: pandillas, venta de droga, prostitución, atracos, robo de vehículos y minas antipersonales).

Por lo tanto, es necesario no confundir el problema con la posible solución.

GEOREFERENCIACIÓN DE LAS SITUACIONES QUE AFECTAN LA SEGURIDAD

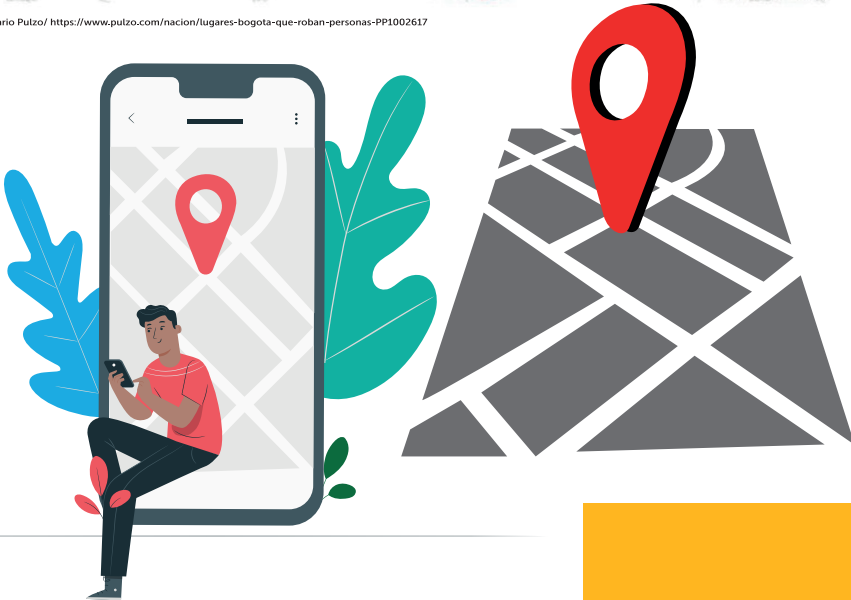
Para combatir las situaciones que afectan la seguridad y la convivencia, es necesario identificar los focos de ocurrencia lo que implica la desagregación espacial de manera que se puedan establecer las estrategias para dar un tratamiento diferenciado a las situaciones problemáticas en cada territorio.

Una vez desagregada la información (geoespacial y de cifras de los delitos y sus modalidades) en ciudades, localidades, UPZ, barrios, se identifica cuáles son las zonas críticas en materia de ocurrencia de delitos, con el fin de empezar a delimitar el análisis y orientar las prioridades de intervención, las cuales orientarán el ejercicio de definición de las estrategias y líneas de acción del Plan.



Ejemplo de ejercicio georreferenciación del delito.

Fuente Diario Pulzo/ <https://www.pulzo.com/nacion/lugares-bogota-que-roban-personas-PP1002617>

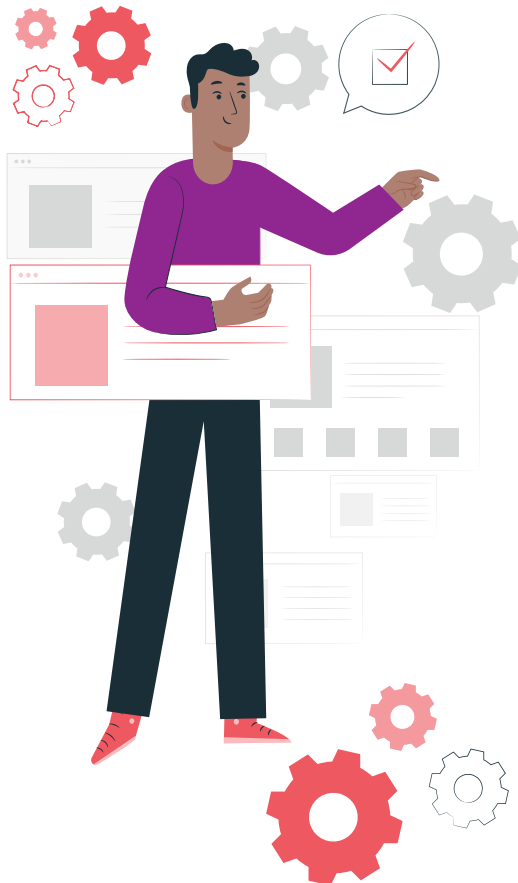


PREGUNTAS ORIENTADORAS PARA LA FORMULACIÓN DE PLANES INTEGRALES DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

- ¿Dónde ocurre la problemática?
- ¿En qué época del año se presenta la problemática?
- ¿En qué días de la semana ocurre más la problemática?
- ¿A qué hora del día se presenta de manera específica la problemática?
- ¿Hace cuánto que se presenta la problemática?
- ¿Qué tipo de población está involucrada en la problemática?
- ¿Qué tipo de población es víctima de la problemática?
- ¿Se han realizado algún tipo de acciones para dar solución a esta problemática?
- ¿La problemática aumentó, disminuyó o sigue igual?
- ¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones o estrategias implementadas?
- ¿Cuáles fueron los vacíos de las soluciones?
- ¿En qué horarios y en qué lugares de la jurisdicción se presentan altos niveles de concentración de las distintas problemáticas?
- ¿Qué tipo de población se ve afectada en carácter de víctima por las problemáticas y qué tipo de población es la que propicia las problemáticas?

ELEMENTOS A CONSIDERAR EN EL DISEÑO DEL PLAN DE ACCIÓN

- Establecer la visión de seguridad de la localidad o UPZ.
- Diseñar un objetivo general y varios objetivos específicos.
- Proponer varias estrategias las cuales deben contener:
 - Metas cuantificables.
 - Indicadores de seguimiento.
 - Instituciones vinculadas en su desarrollo.
 - Cronograma realista de trabajo para la ejecución de las estrategias.



ESCUELA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Módulo 3 –Temáticas

Modalidad: Presencial y virtual

Actualización de modalidades delictivas

Casuística - Manejo de situaciones de riesgo

Rutas de atención y denuncia

Estrategias de prevención al delito

ACTUALIZACIÓN DE MODALIDADES DELICTIVAS

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 1

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

Es un hecho probado que a la comunidad de la localidad de Kennedy la aqueja continua y repetidamente la comisión de múltiples delitos, en espacios comunes como calles, parques, transporte público, colegios e incluso al interior de los espacios residenciales, situación que ha generado una percepción negativa de seguridad.

En respuesta a lo solicitado en las propuestas presentadas por líderes comunitarios en la convocatoria de los Presupuestos Participativos es necesario entrar a analizar el delito desde su definición etimológica, jurídica y social para luego llegar en forma colectiva a establecer las causas y consecuencias reales de su coexistencia en cada una de las UPZ.

En edición especial, el Centro de Estudio sobre Seguridad y Drogas de la Universidad de los Andes y el Departamento Nacional de Planeación en publicación titulada *¿Cómo prevenir el delito? Estrategias efectivas de convivencia y seguridad ciudadana* estableció que: “Los países de América Latina y el Caribe incurren en un gasto promedio de 3,5 % del producto interno bruto (PIB) en estrategias contra el crimen; costos que se deben principalmente a la alta tasa de homicidios de la región, la cual cuenta con el mayor número de registros en el mundo. Durante 2017, cerca de 120.000 personas fallecieron a causa de la violencia en este territorio. En particular, de El Salvador, Venezuela, Brasil, Honduras, y Colombia son los países con las tasas de homicidios más alta de América Latina (UNODC, 2019). Para Colombia los costos son inferiores al promedio de la región, tal es el caso del año 2014, cuando el costo anual asociado al crimen representó el 3,12 % del PIB nacional (BID, 2017)”.

La mayor parte de los recursos invertidos está en estrategias encaminadas a cómo reducir la comisión e incidencia de los llamados delitos de impacto, pero no se observa la misma intención en lo que corresponde a delitos comunes u ocasionales que son los que real y materialmente afectan a la población.

Se puede apreciar en su análisis que, en Colombia, aunque los costos de implementación de las estrategias de convivencia y seguridad son inferiores al promedio de la región, no se ha demostrado la eficiencia y eficacia en su implementación, lo que ha derivado en que el delito, en vez de reducirse, presenta incrementos constantes. La localidad de Kennedy es reconocida como una de las más pobladas del distrito, la influencia delictiva está desbordada, lo que ha incrementado los niveles de miedo y mermado la confianza de las comunidades. Este espacio de formación pretende realizar una lectura de la realidad en términos cuantitativos y cualitativos de la localidad con un enfoque descriptivo que tendrá en cuenta el contexto geográfico, social y la incidencia de las diferentes modalidades delictivas, con el propósito de establecer las causas de la posible ocurrencia y presentar a las autoridades responsables del tema estrategias de intervención desde la óptica ciudadana.

¹ Franco Juan Sebastián, Gelvez Juan, Prada Mateo y Weintraub Michael, *¿Cómo prevenir el delito?* CESED, Universidad de los Andes. Bogotá, 2020

COMPARATIVO DELITOS DE IMPACTO ESTACION E-08 KENNEDY

DELITOS DE IMPACTO QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	DEL 01/01/2019 AL 31/12/2019	DEL 01/01/2021 AL 31/12/2021	VARIACIÓN	VARIACIÓN PORCENTUAL
HOMICIDIO	136	186	50	36,76%
HOMICIDIOS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	62	65	3	4,84%
LESIONES PERSONALES	3.068	2.829	-239	-7,79%
LESIONES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO	301	773	472	156,81%
HURTO A RESIDENCIAS	1.277	955	-322	-25,22%
HURTO A COMERCIO	1.722	951	-771	-44,77%
HURTO A PERSONAS	13.017	11.823	-1.194	-9,17%
HURTO DE AUTOMOTORES	786	794	8	1,02%
HURTO DE MOTOCICLETAS	821	813	-8	-0,97%
HURTO ENTIDADES FINANCIERAS	3	4	1	33,33%
PIRATERÍA TERRESTRE	12	3	-9	-75,00%

Fuente: (Dirección de seguridad ciudadana, 2022)

“Seguridad en la calle”
“Delitos más comunes”
“Como conocerlos y prevenirlos”

HOMICIDIO

El bien jurídico tutelado y protegido con mayor énfasis en el ordenamiento jurídico colombiano es la vida, razón por la cual se encuentra tipificado en el Código Penal, así, el que le quite la vida a otra persona, incurre en el delito de homicidio y su pena es de las más altas consagradas en el ordenamiento jurídico colombiano.

LESIONES PERSONALES

Son definidas como cualquier daño en el cuerpo, en la salud orgánica o mental de una persona, causado a través de mecanismos físicos, químicos, biológicos o psicológicos, utilizados por un agresor, sin que se produzca la muerte del lesionado.

SECUESTRO

Es la privación de la libertad de una persona o grupo de personas de forma ilícita, que se ejecuta sobre un tiempo indeterminado durante el cual se obtienen beneficios. En este delito es una práctica repetitiva en Colombia y no solo por el aspecto de obtener dinero, sino simplemente para obligar a una persona o a un grupo a realizar actos que benefician al perpetrador.

EXTORSIÓN

Es un hecho violento e intimidatorio que pretende obligar a la víctima a realizar un acto o acción contraria a su voluntad con el fin de obtener un beneficio económico, produce un daño, perjuicio moral o patrimonial. La Ley 599 de 2000 en el Artículo 244 dice que incurre en el delito de extorsión quien constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito para sí o para un tercero.

HURTO

Es definido como un acto violento o no para apoderarse de forma ilícita de un elemento ajeno para provecho del victimario, según el Código Penal colombiano, incurre en el delito de hurto el que se apodera de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Se denomina hurto calificado cuando se comete con violencia sobre las cosas, colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad aprovechándose de tales condiciones.



HURTO A PERSONAS

La inseguridad crea un problema de enorme magnitud que se extiende con rapidez en distintos lugares y ámbitos. Un ejemplo es la localidad de Kennedy que se ha visto afectada por problemáticas sociales, dentro de las que se encuentra con predominante ocurrencia el hurto a personas que afecta a gran parte de la población, esta situación lleva a un aumento en la percepción de inseguridad por parte de los ciudadanos quienes son los afectados de manera directa, generando aparte de la pérdida de los bienes, un impacto psicológico².

FLETEO

Es definido como el evento en el cual se sorprende a la víctima después de haber retirado el dinero de una entidad financiera, y arrebátárselo por medio de una amenaza, generalmente con arma de fuego. Sus componentes esenciales son la sorpresa, la amenaza, la vulnerabilidad y la recompensa económica.

COSQUILLEO

Es la acción delictiva de extracción de objetos de valor de donde la víctima los lleve guardados (ropa, bolsillo, morral o bolso), la habilidad del actor criminal le permite pasar desapercibido. Generalmente, este tipo de hurto ocurre en grandes aglomeraciones de gente. Hoy nuestras ciudades, barrios y calles son el escenario donde más se registra el robo de celulares, mediante esta modalidad.

RAPONAZO

Se define como la acción de arrebatar el objeto con violencia o sorpresa, conducta delictiva de mayor ocurrencia en Bogotá donde se habla del raponero como el individuo que comete el delito a través del uso de la violencia, el delincuente utiliza como ventaja la distracción y sorpresa sobre su víctima para apoderarse de los elementos personales.



² ROJAS López y RAMÍREZ Fernando, 2016, Análisis de la percepción del hurto en Bogotá, tesis Universidad de los libertadores

PASEO MILLONARIO

Acción criminal que es realizada por un número grande de actores o victimarios a los que denominan bandas que se aprovechan de la necesidad de las víctimas para abordar un automóvil de transporte público, a quienes intimidan con arma de fuego obligándolas a entregar todas sus pertenencias incluyendo las tarjetas débito y crédito con sus respectivas claves de acceso. Una vez la banda delincuencial cuenta con el acceso a las cuentas bancarias de la víctima, se inicia el llamado paseo millonario al hacer recorridos por los cajeros y de esta forma garantizar la sustracción completa del dinero en compañía del pasajero, se evita así el bloqueo de las cuentas y la intervención de las autoridades.



HURTO A RESIDENCIAS

Se define como el hecho delictivo de apoderarse de cosas o bienes, que pertenecen a una persona o una familia y que se encuentran al interior de una casa, apartamento, finca o inmueble. El hurto a residencias en Colombia es un generador de impacto negativo en la percepción de la seguridad ciudadana por la afectación directa e indirecta que sufren los ciudadanos, en la comisión de este delito se ponen en riesgo la integridad física del propietario y su intimidad; las modalidades son la llamada millonaria, falso allanamiento, suplantación de servidores públicos, infiltración, penetración, mal vecino y falso visitante y falso servicio de domicilios.

HURTO A COMERCIO

Consiste en toda actividad delictiva en la cual delinquentes se apoderan de productos que son comercializados o vendidos en establecimientos comerciales, bodegas vehículos repartidores, a través de modalidades como hormigueo (mechero) y/o ventosas, entre otros. Se utiliza como factor de oportunidad y engaño, con el fin de obtener un beneficio propio.

HURTO DE AUTOMOTORES

Es un acto delictivo en el cual se aprovecha la oportunidad y descuido de los propietarios al dejar sus vehículos en la vía pública o en parqueaderos a esta modalidad se le denomina "halado" no interviene la violencia sobre el poseedor de igual forma que el hurto con violencia o atraco donde se despoja al conductor del vehículo a través de la intimidación con armas de fuego; su destino es la comercialización total o por partes. Según el Observatorio del Delito Policía Nacional las motos Yamaha y los automóviles marca Chevrolet, representan la mayor cantidad de incidentes en este delito

HURTO A ENTIDADES FINANCIERAS

Se define como la sustracción indebida de dineros en una entidad financiera o banco, se realiza por uno o varios sujetos quienes, por medio de la violencia armada, amenaza, coacción y temor sobre empleados y usuarios logran sus propósitos. Generalmente, son bandas especializadas que buscan el lucro o beneficio propio en acciones que denominan de película. Se les denomina asaltantes de banco y taquilleros.



CASUÍSTICA – MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 2

Modalidad: Presencial y virtual
Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

La metodología denominada casuística se enfoca en la presentación de casos, situaciones o hechos reales o ficticios para estudio, análisis, consideración y debate, es utilizada en forma permanente en la academia como instrumento de creación de conocimiento sobre la lectura de la realidad social para la construcción de nuevos escenarios de armonía y convivencia social

CASUÍSTICA

Es el estudio de casos de ocurrencia en nuestro entorno a través de metodologías de investigación que examinan temáticas, proyectos u organizaciones para contar una historia.

Ejemplo:

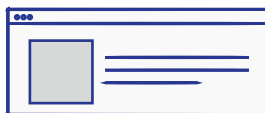
Los sectores comerciales utilizan el análisis de casos para determinar la frecuencia de venta (oferta) y la cantidad de consumidores (demanda) de un producto que estamos produciendo y al que le debemos hacer proyecciones o perspectivas de producción. Los sectores comerciales utilizan el análisis de casos para determinar la frecuencia de venta (oferta) y la cantidad de consumidores (demanda) de un producto que estamos produciendo y al que le debemos hacer proyecciones o perspectivas de producción. ejemplos como este caso de estudio de marketing, destacan los beneficios de un producto comercial.

Con la participación directa de la comunidad debemos presentar casos de ocurrencia en la UPZ de para realizar su estudio desde el punto de vista interno, individual, colectivo e instrumental para de esta forma desagregar para crear argumentos claros de atención, intervención y solución.

ANÁLISIS DE CASOS

Para realizar un adecuado análisis de una problemática, se requiere tener la mayor cantidad de información sobre los diversos factores que influyen para evitar incurrir en imprecisiones.

1. Conocer el problema que se quiere estudiar.
2. Realizar el análisis de la situación.
3. Identificar las particularidades del caso en estudio - recurrencia - urgencia.
4. Entrevista a las partes involucradas.
5. Determinar los actores que intervienen en la problemática.
6. Establecer los factores que favorecen la ocurrencia de la problemática.
7. Determinar las posibles alternativas de solución o cursos de acción.
8. Determinar las autoridades que deben intervenir en la solución del problema.
9. Asignar roles de autoridad a los asistentes presente y virtuales.
10. Formatos para recolección de datos.



FORMATO RECOLECCIÓN INFORMACIÓN PROBLEMÁTICA EN ESTUDIO	
Localidad	
Unidad de Planeación Zonal UPZ	
Nombre del alcalde	
Nombre del comandante de policía	
Título del Plan de Desarrollo	
Definir cuál es el problema o caso para estudiar	
¿Lugar o lugares donde se presenta el evento?	
¿Fechas en las que se presenta la situación?	
¿Cuál es el día más afectado?	
¿Cuál es la hora en que se presenta la situación?	
¿Quiénes son afectados por el problema o la situación?	
¿Cuáles son los actores que causan la problemática?	
¿Los actores son de la zona? (Victimarios)	
Acciones que se han realizado para la solución del problema en estudio	
Relación de la frecuencia con que ocurre el problema en estudio	
¿Cuáles fueron los aciertos de las soluciones?	
¿Cuáles fueron los vacíos de las soluciones?	
¿Qué entidades del orden local o distrital pueden vincularse en la solución de la problemática?	
¿Qué actores de la sociedad civil pueden vincularse a la solución de la problemática?	

Policia Nacional Colombia, Cuadro cartilla Departamentos y Municipios Seguros.³

La toma acertada de decisiones nos debe enfocar en el estudio, análisis, discusión y debate de la realidad local frente a la ocurrencia de hechos delictivos o de convivencia que afectan a la comunidad y que deben ser de conocimiento de las autoridades.

En la actualidad la cultura de riesgos es abordada por infinidad de entidades como un elemento clave de éxito.

Durante el desarrollo de las sesiones de análisis por casuística, se realizarán con la comunidad asistente al proceso de formación ejercicios prácticos de escenificación dramatizada de la problemática estudiada.

Como resultado del ejercicio práctico, la comunidad estará en capacidad de establecer un modelo (propio, sustentable y gestionado comunitariamente) de construcción de escenarios de convivencia, mediante el análisis de una situación de característica social, criminal o natural, a través de la adecuada resolución de conflictos, la educación de los ciudadanos y la prevención de hechos que puedan alterar la armonía social que debe reinar en los entornos barriales.

² POLICÍA NACIONAL COLOMBIA, cartilla Departamentos y Municipios Seguros, PPT capacitación autoridades político-administrativas, año 2006

TEORÍA DEL RIESGO, LA AMENAZA Y LA VULNERABILIDAD

Riesgo es la probabilidad de que una amenaza se materialice con un resultado imprevisible, los factores que le conforman son: la amenaza y la vulnerabilidad.



Amenaza es la advertencia, gesto o expresión que anticipa la intensión de causar un daño, debe considerarse como la inminencia sobre la ocurrencia de un fenómeno natural o antrópico. La vulnerabilidad establece las condiciones o la capacidad de una comunidad para enfrentar una amenaza.

El riesgo es una amenaza que debe ser estudiada analizada a futuro y a la cual se le deben analizar todas las circunstancias de tiempo modo y lugar frente a la ocurrencia y sus consecuencias en la comunidad, la amenaza puede ser un delito, un comportamiento contrario a la convivencia, una falta ciudadana, un evento natural o una actitud que vista a futuro pueda desencadenar en consecuencias contrarias a la armonía social.

NOTA: El concepto de riesgo supone una distinción con el peligro, la incertidumbre y una relación funcional con la toma de decisiones, la contingencia, la prevención y el futuro.

El riesgo como concepto consiste en elaborar una medida (riesgo reputacional) para determinar su límite. Para las situaciones reales o simuladas que se emplearán en los ejercicios de formación, debemos clasificarlo a partir de situaciones como el peligro, la incertidumbre, la contingencia, la prevención y la sorpresa para, a partir de la información, poder tomar decisiones acertadas frente a su adecuada atención.

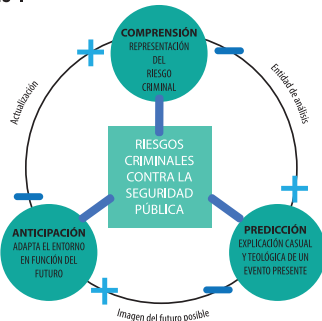
LA LECTURA DE LA REALIDAD

La teoría de la construcción social de la realidad en la vida cotidiana es el modelo adecuado para dotar de significado el mundo intersubjetivo de quienes están involucrados de manera directa o indirecta en la configuración de los riesgos criminales que afectan a la comunidad.

Estos aspectos son:

1. La objetivación.
2. El motivo pragmático.
3. El cúmulo o acopio social del conocimiento.
4. La distribución social del conocimiento.

Una vez conocida la parte teórica de los riesgos y su manejo debemos pasar a la etapa de recolección y análisis de la información acerca de lo que sucede en la localidad y puntualmente en cada UPZ; a partir de ello llegar a la verdadera comprensión de la realidad utilizando la predicción y la anticipación como se evidencia en el cuadro de procesos que componen la inteligencia criminal que acertadamente utilizan Héctor Alfredo Amaya-Cristancho y Yofre Luis Cortés Vargas³.



Superada esta fase, el estudiante debe estar en condiciones de interpretar cuáles son las características de la prevención para poder establecer los daños futuros que pueden afectar la seguridad pública a través de la amenaza criminal que debemos detectar y controlar.

³ Amaya-Cristancho y Yofre Luis Cortés Vargas, El fleteo, la abstracción de un riesgo criminal, publicación ediciones de la U, Fundación Ingeniería Jurídica, 2014. 138 p.; 24 cm. ISBN 978-958-762-227-0 1. I. Tit.

RUTAS DE ATENCION Y DENUNCIA

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 3

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA DE LAS RUTAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

La idea de crear las Rutas de Acceso a la Justicia nace dentro del marco de la creación de las Casas de Justicia, que fueron impulsadas a partir de la reforma Constitucional de 1991, con la cual se buscaba desarrollar programas que garantizarán el acceso a la justicia como derecho fundamental. Adicionalmente se buscaba la descongestión del sistema judicial colombiano, acercando puntos de atención jurídica a cada localidad.

Las Casas de Justicia empezaron a funcionar en 1995 por iniciativa del Ministerio de Justicia y del Derecho. La primera Casa de Justicia fue la de Ciudad Bolívar, que inició sus labores el 17 de junio de ese año.

Posteriormente, en el 2003, mediante el Decreto 200, la administración de las Casas de Justicia pasa a ser del Ministerio del Interior y de Justicia, el cual es el resultado de la fusión entre el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. Ya en el año 2011, la fusión se disuelve y se crea el Ministerio de la Justicia y el Derecho, que toma la administración de las Casas de Justicia mediante el Decreto 2897 de 2011. Este decreto asigna las funciones de los programas de las Casas de Justicia como la dirección de métodos alternativos de resolución de conflictos.

RUTAS DE ACCESO A LA JUSTICIA

RUTA DE ARRENDAMIENTO

Son aquellos hechos provocados por el incumplimiento de alguna de las partes (arrendatario y/o arrendador) de las obligaciones de un contrato de arrendamiento. Las situaciones más comunes son:

1. Falta de pago del canon de arrendamiento.
2. Falta de pago de servicios públicos.
3. Subarrendamientos.
4. Daños en el inmueble.
5. Violación al reglamento de propiedad horizontal que afecta la convivencia entre los vecinos.
6. Incremento de la mensualidad.

PASO A PASO DE LA RUTA

1. Presentar ante la oficina de atención y servicios todos los documentos que acrediten la existencia real de un contrato entre las partes, como lo son cédula de ciudadanía, copia del contrato de arrendamiento, cualquier medio de verificación de la existencia de un contrato de arrendamiento (correos electrónicos, correspondencia, recibo de pago de servicios públicos, etc).

2. Dirigirse al CRI (Centro de Recepción de Información) de la Casa de Justicia de Kennedy, Referente: Martiza León Díaz (Dirección: Transversal 73 D (Av. Primera de Mayo) No. 38 C - 76 Sur. Teléfonos: 601-3 77 95 95 Ext: 4100. Horario de Atención: lunes a viernes de 9:00 a.m. a 3:30 p.m.) servicio virtual, informando su necesidad y de acuerdo a la misma, aquí lo direccionan a uno de los siguientes puntos de atención:

Operadores	Horario de atención	Tipo de atención
Comisaría de Familia	7:00 a.m. a 4:00 p.m.	Presencial
Juzgado Pequeñas Causas 25	9:00 a.m. a 3:30 p.m.	Presencial
Juzgado Pequeñas Causas 26	9:00 a.m. a 3:30 p.m.	Presencial
Fiscalía 06	9:00 a.m. a 3:30 p.m.	Presencial lunes y jueves. Virtual todos los días
Secretaría Distrital de la Mujer*	9:00 a.m. a 3:30 p.m.	Presencial lunes y martes. Vía telefónica los demás días de la semana
Curso Código de seguridad y convivencia	9:00 a.m. a 3:30 p.m.	Presencial.
Unidades de Mediación y Conciliación	9:00 a.m. a 3:30 p.m.	Presencial

RUTA DE VIOLENCIA INTRA FAMILIAR

Atiende cualquier tipo de violencia física, psicológica, verbal o sexual dirigida a cualquier miembro de la familia, sea este la pareja (que vivan bajo el mismo techo), niño, niña, adolescente o ancianos.

RUTA DE DIVORCIO

Son situaciones que surgen entre dos personas en el marco de la ruptura de un vínculo de hecho o de derecho. En este contexto las problemáticas pueden tener que ver con: la anulación del contrato de matrimonio, las responsabilidades en cuanto a la custodia, visitas a los hijos, cuota alimentaria de los hijos, la división de propiedades y bienes económicos.

RUTA DE HURTO

También se tienen en cuenta las diferencias entre hurto y estafa, en esta última el dueño entrega sus pertenencias mediante engaños, y es contemplada como un delito diferente.⁴

RUTA DE DEUDA

Son situaciones que surgen entre dos o más personas por el incumplimiento de una obligación de pagar o devolver una cosa, generalmente es dinero.

DERECHO DE ALIMENTOS

El derecho a los alimentos es aquel que tiene una persona para reclamar, a quien está obligado legalmente, a dar lo necesario para su subsistencia cuando él mismo no está en capacidad de procurársela por sus propios medios, comprende vivienda, vestido, asistencia médica, recreación y educación, entre otros.

Esta obligación se tiene con los hijos, padres, hermanos, cónyuges, mujer embarazada, personas con discapacidad, adultos mayores, que no pueden obtener su propia manutención.

CONFLICTOS DE CONVIVENCIA

Es una situación que surge a raíz de diferencias entre dos o más personas y/o grupos sociales. Estos conflictos pueden surgir por desacuerdos entre vecinos, mal manejo de basuras, generación de ruidos molestos, mal uso del espacio común, entre otras situaciones que incitan u originan confrontaciones.

⁴ <https://adenunciar.policia.gov.co/adenunciar/Login.aspx?ReturnUrl=%2fadenunciar%2f> Página web de la Policía Nacional de recepción de denuncias virtuales.

RUTA PARA LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS COMUNITARIOS

Manejo asertivo de problemas para la convivencia en propiedad horizontal.

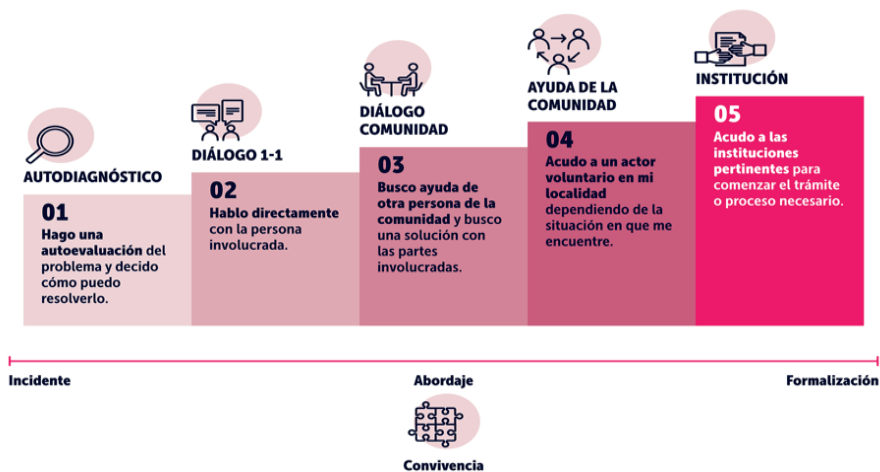


Ilustración 1. Escala para el abordaje del conflicto Fuente: Dirección de Acceso a la Justicia (2018)

Así, el propósito de la caja de herramientas es brindar a los ciudadanos instrumentos que faciliten la resolución pacífica de conflictos, para evitar su escalada a un nivel de violencia y un deterioro grave para la comunidad. Este documento se enfoca en desarrollar los tres primeros escalones para que podamos fortalecer las capacidades comunitarias y el empoderamiento a la ciudadanía, que permita restaurar el tejido social afectado, la superación de barreras de diálogo y el abordaje pacífico de las diferencias.



La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia viene implementando una estrategia que consideramos debe ser estudiada por los asistentes a la escuela de seguridad a fin de interpretar y coadyuvar como comunidad en su abordaje y obtención de resultados:

1. Ruta de convivencia
2. Entornos de confianza
3. Redes ciudadanas
 - a. pacto de corresponsabilidad
 - b. análisis situacional:
 - c. actividades de prevención y cultura ciudadana
4. Sello ciudadano
5. Frente de Seguridad Local
6. Reunión con ciudadanía en propiedad horizontal
7. Actividades comunitarias con CAI

ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO

GUÍA DE TRABAJO



Módulo III – Temática 4

Modalidad: Presencial y virtual

Intensidad 4 horas

CONTEXTUALIZACIÓN

ESTRATEGIA

Está definida como las gestiones, operaciones, caminos, formas y ejercicios que se realizan para lograr un propósito común o individual lo cual sumado a una correcta información, a la que se denomina diagnóstico, permitirá el diseño consensuado de un plan de acción con sus acciones, responsables, tiempos y recursos que permitan el alcance exitoso de los objetivos.

La estrategia es el vehículo que permite unir los simples propósitos con el logro de los objetivos comunes, es entonces, un puente conductor en el que en forma concreta se aplican las acciones también denominadas tácticas para el logro de la meta.

Lo que anteriormente era considerado exclusivo de militares y policías hoy es una herramienta que está disponible para que los ciudadanos puedan participar de su propia planeación en donde se establece la dirección o rumbo que se quiere tomar, se integran o concilian las voluntades particulares en torno a propósitos comunes, se unen los esfuerzos de toda la comunidad, se compromete a los responsables de la localidad y a los líderes de las comunidades a participar en el diseño y desarrollo de acciones esenciales que permiten recobrar la confianza en las autoridades político-administrativas en razón a que se conoce y se ve la inversión de los recursos públicos.

En la teoría general la estrategia se estudiarán términos especiales como anticipación, predicción, prospectiva, acción, proyección, apropiación y visión de futuro. En la teoría general de la estrategia se estudiarán conceptos como anticipación, predicción, prospectiva, acción, proyección, apropiación y visión de futuro, elementos con los cuales las comunidades puedan leer y entender la realidad actual y visualizar situaciones futuras para de esta forma anticipar comportamiento delictivos o contrarios a la convivencia en los entornos sociales y comunitarios y así, adquirir capacidades y competencias para diseñar las estrategias que conduzcan a prevenir y/o mitigar estas situaciones problemáticas.

El desarrollo de estrategias se relaciona con el arte de estudiar, de hacer preguntas y de buscar respuestas por más difíciles que puedan parecer, es romper con las convencionalidades o formalismos y parecer irreverentes frente a como se quiere ver el futuro y de esta forma programar y dirigir operaciones para recobrar la tranquilidad y la seguridad de nuestros entornos.

Así, la estrategia no es más que la conexión que existe entre los objetivos generales o específicos y a las acciones que se ponen en práctica para cumplirlos. En definitiva, las estrategias se condensan en planes a través de los cuales se intenta conseguir una meta, pudiendo ser un enfoque aplicado a diversos ámbitos de la vida en sociedad; su aprendizaje se dio desde lo militar y hoy su aplicación está en lo empresarial y cada vez con mayor participación en las empresas electorales.



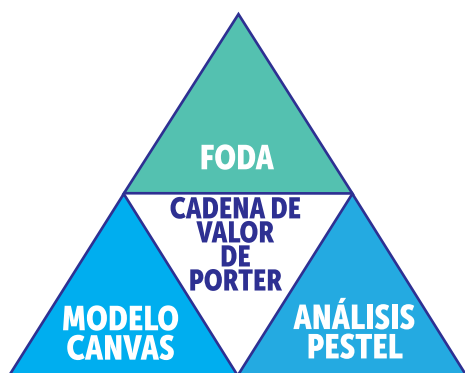
Tipos de estrategia

Existen diferentes tipos de estrategia.

- Estrategia de aprendizaje
- Estrategia empresarial
- Estrategia de policía o militar
- Estrategia de negocio
- Estrategia de inversión
- Estrategia de marketing

Herramientas para elaborar una estrategia

Hay diferentes formas de elaborar una estrategia, las cuales estudiaremos con objetividad en el desarrollo del curso.



Para el desarrollo del presente módulo es importante dedicar un espacio al estudio de la política definida por el gobierno Nacional en la que se fijan las líneas de acción e intervención de todas las entidades del Estado y en especial la participación de la comunidad.

POLÍTICA MARCO DE CONVIVENCIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

La política marco es el documento elaborado por el gobierno central en el que se plasman las estrategias y disposiciones que deben cumplir todos los ministerios y los entes territoriales, para asegurar que se recobre la seguridad y la tranquilidad de todos los habitantes dentro del territorio nacional.

Ejes de la transformación estratégica

1. Cultura de la legalidad para la convivencia, los derechos y la paz.
2. Disrupción del delito.
3. Innovación, ciencia y tecnología.
4. Ciudadanía activa.
El centro de esta política es el ciudadano y sus derechos, esto implica la corresponsabilidad de todos para construir y mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos, la convivencia y la paz.
5. Proyección institucional.

Líneas de política

1. Prevención
2. Efectividad del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana
3. Cultura de legalidad y valores democráticos
- 4 Transformación de entornos
5. Participación cívica
6. Salud mental para la convivencia
7. Énfasis en seguridad ciudadana
8. Servicio de Policía Cívica Local
9. Tecnología para la convivencia y la seguridad ciudadana
10. Ciudadanos ciberseguros
11. Desarme general
12. Concentración en los delitos de mayor impacto
13. Protección de niños, niñas y adolescentes
14. Modelos étnicos de convivencia

Estrategia 2022 del Gobierno Nacional

El pasado 3 de enero el presidente Iván Duque ordenó a la fuerza pública, representada en las fuerzas militares y de policía, la ruta a seguir como estrategia y plan de acción que deben cumplir durante los últimos seis meses de su mandato, dentro de las cuales se destacan las dos líneas de mayor importancia:

1. Disminuir de la tasa de homicidios.
2. Contrarrestar a los grupos dedicados al narcotráfico.



Claudia Nayibe López Hernández

Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C.

Luis Ernesto Gómez Londoño

Secretario Distrital de Gobierno

Yeimy Carolina Agudelo Hernández

Alcaldesa Local de Kennedy

Policía Metropolitana de Bogotá

Estación de Policía de Kennedy

Proyectamos Colombia S.A.S.

2022



ALCALDÍA LOCAL DE
KENNEDY

